QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO de TARQUI y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento.

SEXTA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE TARQUI por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE TARQUI - HUILA.

SEPTIMA: DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato

OCTAVA DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos:. a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Registro Presupuestal. e) Certificado de Antecedentes, f) Boletín de Responsabilidades fiscales g) Pasado Judicial, h) la propuesta, i) Certificado de Cámara de Comercio j) Certificación bancaria. En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO del Municipio de TARQUI (Huila)

viernes, 8 de mayo de 2026

CATALINA RODRIGUEZ GUTIERREZ
Rectora
C.C. 26.429.876 de Neiva (H)

DIANA MARCELA MANCHOLA C.

SEGUSER JM S.A.S /R.L. DIANA MARCELA MANCHOLA CORDOBA
900.259.761 / R.L. C.C. 55.166.445
c.c o Nit